

RESOLUCIÓN T.R. N° 16.1

MAT.: Declárase acogida a los beneficios y franquicias establecidas en el Título 1 de la Ley N° 19.149, de 06.07.92, a la actividad que indica.

PUNTA ARENAS,

27 MAYO 2013

Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:

VISTOS :

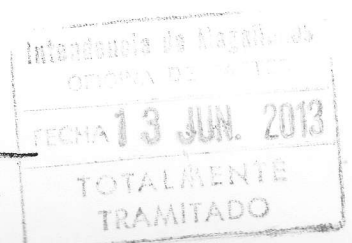
1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El D.F.L. N° 1-19.175 de 2005 (I), que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175 de 11.11.92 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
4. La Resolución N° 1.600, de 24.11.2008, de la Contraloría General de la República;
5. Lo dispuesto en el inciso 4° del artículo 1° de la Ley N° 19.149, de 06.07.92.;
6. El Decreto N° 941, de 28.08.2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Intendente Regional a don Mauricio Peña y Lillo Correa;
7. El D.S. N° 812, de 09.10.92.;
8. El Ord. N° 176, de 03.04.2013, de la Sra. Gobernadora Provincial de Tierra del Fuego;
9. La Carta Solicitud de 03 de Abril de 2013 presentada por don PATRICIO JAVIER RADDATZ CURGUAN, RUT. N° 9.861.046-4;
10. Nuestro Ord. N° 239, de 15.04.2013;
11. El Ord. N° 000038, de 29.04.2013, del Sr. Secretario Regional Ministerial de Hacienda;
12. El Ord. N° 118/2013, de 13.05.2013, del Sr. Intendente y Presidente del Consejo Regional;
13. El Informe solicitud de don Patricio Javier raddatz Curguan, de Mayo de 2013, del Sr. Secretario Regional Ministerial de Hacienda;
14. El Ord. N° 000043, de 16.05.2013, del Sr. Secretario Regional Ministerial de Hacienda, que informa favorablemente la solicitud en que incide esta Resolución;

CONSIDERANDO:

Que el solicitante, acompañó los antecedentes exigidos por la Ley N° 19.149 constatándose que cumple con los requisitos legales para acogerse a los beneficios que ella establece.

RESUELVO :

1. **DECLÁRASE**, acogida a los beneficios y franquicias establecidas en el Título I de la Ley N° 19.149, de 06.07.92., a don **"PATRICIO JAVIER RADDATZ CURGUAN"**, Rut. **9.861.046-4**, con domicilio en Santos Mardones N° 148, comuna de Porvenir, Provincia de Tierra del Fuego, cuya actividad es de Transporte de Carga por Carretera.



2. La ubicación precisa de los terrenos de su establecimiento es en calle Santos Mardones N° 0148, comuna de Porvenir, Provincia de Tierra del Fuego, y que corresponde al sitio N° 20 de la manzana D del plano de loteo archivado bajo el N° 69 al final del Registro de Propeidad, este Conservador, año 2004, cuyos delindes especiales son los siguientes: **Norte**, en veintidós coma cincuenta y ocho metros con sitio diecinueve de la manzana D; **Sur**, en veintidós coma cincuenta y ocho metros con sitio veintiuno de la manzana D; **Oriente**, en diez coma cero cero metros con sitio siete y ocho de la manzana D; y **Poniente**, en diez coma cero cero metros con calle Santos Mardones.
3. La actividad a desarrollar será de Transporte de Carga por Carretera.
4. El beneficiario deberá dar estricto cumplimiento a lo establecido en el inciso 2° del art. 1° de la Ley N° 19.149, sobre la base de una racional utilización de los recursos naturales y que asegure la preservación de la naturaleza y del medio.
5. **REDÚZCASE**, la presente Resolución a Escritura Pública y dése cumplimiento en todo a lo dispuesto en el inciso 4° del art. 1° del título I de la Ley N° 19.149 y remítase copia autorizada de la misma a Asesoría Jurídica de Intendencia Regional.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE (Fdo.) Mauricio Peña y Lillo Correa, Intendente Regional Magallanes y Antártica Chilena.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.



Distribución:

- Sr. Patricio Javier Raddatz Curguan
- Contraloría Regional
- Sra. Gobernadora Tierra del Fuego
- Sr. SEREMI de Hacienda
- Tesorería Regional
- Archivo Asesoría Jurídica
- Archivo

MPYLC/eps.

CONTRALORÍA GENERAL CONTRALORÍA REGIONAL Magallanes y Antártica Chilena	
TOMA DE RAZÓN 28 MAYO 2013	
RECEPCIÓN	
JURÍDICA	VB
TOMA RAZÓN Y REGISTRO	R
CONTABILIDAD	07 JUN 2013
V.U.O.P.T.	